



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000036 - 2023 - MDI

Independencia, 06 de enero de 2023



VISTO: El Informe N.º 000001-2023-SGPA-GDHS-MDI de la Subgerencia de Programas Alimentarios a través del cual solicita se proceda a la acreditación y designación del "Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de Independencia" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N.º 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo "lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver".

Que, conforme al artículo 9º de la Ley N.º 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin.

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.º 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el "gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces", así como, "asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones".

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamenta/es o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0000024-2023-MDI de fecha 03 de enero del 2023, se designó al señor ROBERTO GABINO GALICIA SEVILLANOS como Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, mediante Informe de la referencia la Subgerencia de Programas Alimentarios solicita se proceda a la acreditación y designación del "Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de Independencia".

Que, mediante Informe N.º 000001-2023-GDHS-MDI la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, emite opinión favorable para que se designe al funcionario Econ. Roberto Galicia Sevillanos, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad de Independencia.





Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

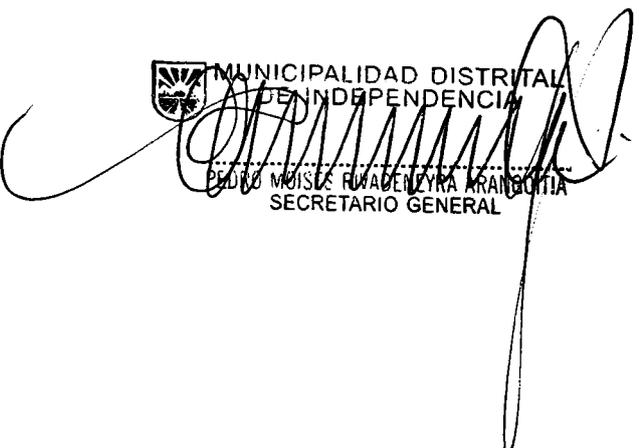
ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a ROBERTO GABINO GALICIA SEVILLANOS con DNI N° 08114334 como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)** de la Municipalidad Distrital de Independencia, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento; con eficacia anticipada al 03 de enero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - El Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Independencia, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTICULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 000192-2022-MDI de fecha 02 de noviembre del 2022 y cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Subgerencia de Programas Alimentarios y demás subgerencias el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISES ROMADENZRA ARAMBOTIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

